



## ÚLTIMAS NOTICIAS

/ Inicio (https://www.archiburgos.es) / Últimas Noticias (https://www.archiburgos.es/noticias) / La ausencia de algunas exreligiosas impide la notificación de desahucio en el Monasterio de Belorado y se admite la demanda de desahucio en el Monasterio de Derio



La ausencia de algunas exreligiosas impide la notificación de desahucio en el Monasterio de Belorado y se admite la demanda de desahucio en el Monasterio de Derio

12 diciembre 2024, 06:35

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Briviesca señalará una nueva fecha para la vista una vez se haya emplazado a todas las personas demandadas







- 1. Con fecha de 6 de noviembre de 2024, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Briviesca dictó **Decreto de admisión de la demanda de desahucio en precario** contra las exmonjas (citadas nominalmente) y demás personas que permanezcan en el monasterio sin título legal ni autorización (ignorados ocupantes).
- 2. Este Decreto concedía la posibilidad de celebrar una vista oral el 19 de diciembre de 2024, y señalaba el 23 de enero de 2025 para la práctica del lanzamiento.
- 3. En el día de hoy, el Juzgado ha emitido una Diligencia de ordenación en la que señala que, «no habiendo sido posible practicar la notificación del Decreto de admisión y emplazamiento a todas las personas demandadas, el Juzgado ha acordado suspender la vista señalada para el 19 de diciembre, debiendo señalarse una nueva vista una vez que se haya procedido al emplazamiento de todas las personas demandadas».
- 4. Así mismo, en esta Diligencia **no se indica ninguna alteración con respecto a la fecha del lanzamiento**, previsto para el próximo 23 de enero.
- 5. Por otra parte, en el día de hoy, el Juzgado de Primera Instancia N.º 11 de Bilbao ha admitido a trámite la demanda de desahucio contra cualquier persona que permanezca en el monasterio de Derio sin título legal ni autorización (ignorados ocupantes). Se tiene por solicitada la ejecución del lanzamiento y se da la posibilidad de que en diez días la parte demandada se pronuncie sobre la pertinencia de celebrar una vista.





Casa de la Iglesia C/ Eduardo Martínez del Campo, 7. 09003 **Burgos** 

> 947 20 84 40 947 26 15 17